

## ACTA DE INSPECCIÓN

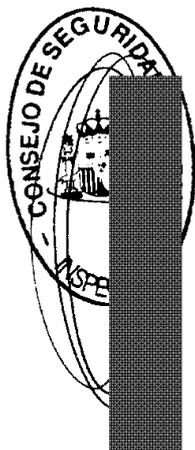
D.  funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el veintitrés de octubre de dos mil ocho, en la instalación cuyo titular es **Francisco Javier Broseta Prades**, de NIF   
 e (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de Rayos-X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D.  responsable de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

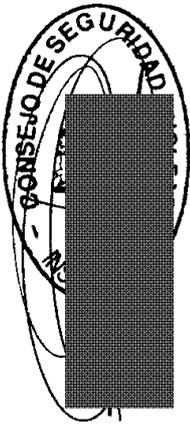




De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación resulta que:

### OBSERVACIONES

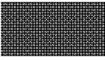
#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO.**



- La instalación constaba de un equipo de radiografía intraoral de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s SFXA 194y fecha de fabricación 26 de mayo de 2004, dando servicio a un tubo de la misma marca, modelo [REDACTED] n/s 406097 y 2,5 mmAl de filtración total, cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran de 70 kVp y 8 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo en el exterior de la sala. \_\_\_\_\_
- La sala donde estaba ubicado el equipo disponía de paredes convencionales, limitando con pasillo, gabinete, despacho y exterior, estando señalizada la puerta de acceso conforme norma UNE 73.302 como Zona Vigilada. \_\_\_\_\_
- Asimismo, el equipo disponía de señalización conforme norme UNE 73.302 como Zona Controlada. \_\_\_\_\_

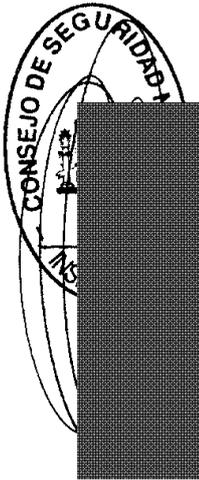
#### **DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia a favor de D. [REDACTED] procesado por la firma [REDACTED], único usuario del equipo según se manifiesta a la inspección, sin incidencias significativas en las lecturas disponibles hasta agosto de 2008. \_\_\_\_
- Estaba disponible la acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de D. [REDACTED] con fecha 26 de julio de 1994. \_\_\_\_\_



**TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Con fecha 14 de noviembre de 2008 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de una instalación en el registro de equipos e instalaciones con fines de radiodiagnóstico médico, cuyo titular era [REDACTED], sita en [REDACTED], [REDACTED] de Valencia, con número de referencia 46/IRX/0863. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta a la inspección, la instalación de la plaza [REDACTED] [REDACTED] esta clausurada, no habiéndose comunicado la baja, disponiendo de certificado de destrucción del equipo de radiodiagnóstico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] por parte de S [REDACTED] (ERX/M-76) con fecha 9 de octubre de 2004. \_
- Con fecha 18 de mayo de 2001 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "no inscripción" de una instalación en el registro de equipos e instalaciones con fines de radiodiagnóstico médico, cuyo titular era [REDACTED] sita en [REDACTED] de Cheste (Valencia). \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta a la inspección, la instalación de la calle [REDACTED] [REDACTED] ha sido trasladada a la actual en la [REDACTED] de Cheste (Valencia), disponiendo de certificado de destrucción del equipo de radiodiagnóstico marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s 387/77 por parte de [REDACTED] con fecha 9 de octubre de 2004. \_
- Estaba disponible el informe de la prueba previa al uso clínico del equipo actualmente instalado, firmada por la empresa [REDACTED] con fecha 10 de octubre de 2008. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de la UTPR [REDACTED] así como el Manual del Programa de Garantía de Calidad, firmado con fecha 13 de octubre de 2008. \_
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones en el que se reflejan las exploraciones mensuales realizadas y actuaciones de la UTPR [REDACTED] \_\_\_\_\_

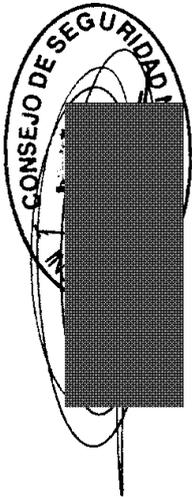


CSN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

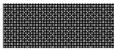


- El Control de Calidad y verificación radiológica fue realizado por la UTPR  el 13 de octubre de 2008, donde se certifica una carga de trabajo de una exploración semanal, y siendo la conclusión del informe de adecuado. \_\_\_\_\_
- Disponía de un delantal plomado y un protector de tiroides como prendas de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de Declaración CE de conformidad del equipo. \_\_\_\_
- Según se manifiesta, la sujeción de las placas radiográficas la efectúa el paciente.

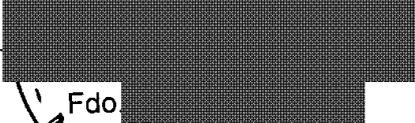


#### CUATRO. DESVIACIONES.

- No se disponía de inscripción de la instalación actual en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_



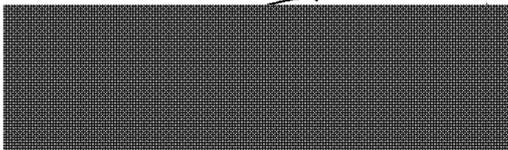
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1891/1991 sobre aparatos de rayos x, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinticuatro de octubre de 2008.

EL INSPECTOR  
  
 Fdo  
 INSPECCIÓN

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **Francisco Javier Broseta Prades**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA

VAL. 10. 11. 08



GENERALITAT VALENCIANA  
 CONSELLERIA DE GOVERNACIO  
 Registre General

Data 10 NOV. 2008

ENTRADA Núm. 23060  
 HORA